PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3 DEL 22/12/2020	
REGIONAL ORDENADORA DEL GASTO:	44 - Dirección Regional Guajira.
SUPERVISORA DEL CONTRATO:	Imelda María Campo Amaya.
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.1615279.
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios.
OBJETO:	Contratar la prestación del servicio de consulta externa en optometría, suministro de lentes y monturas oftálmicas a los Beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Guajira en Riohacha, que sean remitidos y autorizados por el Medico Asesor de la Entidad.
VALOR:	Cinco Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Nueve Pesos ($5'278.309,00) Mda/Cte.
CONTRATISTA:	Óptica Mía IPS. S. A. S.
NIT:	901.184.927-1.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, en el Departamento de La Guajira.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	05/06/2020.
FECHA DE INICIO:	13/06/2020.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Seis (6) meses y veintiséis (26) días.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Cinco Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Nueve Pesos ($5'278.309,00) Mda/Cte.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	Cinco Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Nueve Pesos ($5'278.309,00) Mda/Cte.
FORMA DE PAGO:	EL SENA pagará al Contratista los servicios prestados por mensualidades vencidas, teniendo en cuenta el número de autorizaciones emitidas por los Médicos Asesores del SENA Regional Guajira, y de acuerdo a los precios ofertados por el Contratista seleccionado, que en ningún caso podrán ser superiores a los establecidos para estos servicios en la Resolución 1262 de 2016, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin como son: Certificado de recibido a satisfacción suscrito por la Supervisora del contrato, factura de venta o su equivalente que cumpla con los requisitos de Ley, copia de la planilla de pagos de los aportes al Sistema General de Seguridad Social vigente, certificación de pago de aportes parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal o por Contador Público según corresponda, a la

	cual deberán anexar copia legible de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Prestar de los servicios de consulta externa en optometría, suministro de lentes y monturas oftálmicas a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Guajira, remitidos y autorizados previamente por el Médico Asesor de la Entidad, que acrediten debidamente su derecho a ser atendidos, mediante carné vigente y la orden de atención expedida por el SENA.	El Contratista prestó el servicio de optometría para los Beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Guajira en Riohacha, que fueron remitidos por el Medico Asesor de la Entidad, en las condiciones y términos pactados en el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.1615279 de 2020.	Ver relación de servicios prestados - SMA (GTH-F-009 V.01), y certificación servicios prestados - SMA (GTH-F-010 V.01).
2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas, y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato que se suscriba.	El Contratista ejecutó el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas, y cada una de las obligaciones pactados en el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.1615279 de 2020.	Ver relación de servicios prestados - SMA (GTH-F-009 V.01), y certificación servicios prestados - SMA (GTH-F-010 V.01) anexos.
3. Presentar los documentos dentro del término establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.	Presentó documentos dentro del término establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico.	No aplica.
4. Cumplir con las exigencias legales y éticas con el manejo de la Historia Clínica de los pacientes.	El Contratista cumplió con las exigencias legales y éticas con el manejo de la Historia Clínica de los pacientes.	Presentó además copia de las órdenes médicas, que por tratarse de documentos confidenciales fueron archivadas en las historias de cada uno de los Beneficiarios.
5. Atender integralmente al paciente mientras se halle a su cargo.	El Contratista atendió los pacientes remitidos por el Medico Asesor.	Ver relación de servicios prestados - SMA (GTH-F-009 V.01) anexa.
6. Permitir el acceso a las historias clínicas, estadísticas, soportes y	El Contratista permitió el acceso a las historias clínicas, estadísticas,	No aplica.

demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesario la verificación y revisión de los servicios prestados y eventualmente el acceso a la entidad para evaluar la calidad del servicio.	soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes.	
7. Presentar y mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la Ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio del servicio prestado.	El Contratista presentó en etapa precontractual los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la Ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, los cuales hasta la fecha se mantienen vigentes.	Consultar documentos de la oferta. Ver enlace.[1]
8. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el Supervisor designado.	El Contratista programó las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.	No aplica.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	No aplica.	No aplica.
10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato.	No aplica.	No aplica.
11. Brindas a los beneficiarios la atención y servicios prestados con oportunidad y calidad.	El Contratista brindó a los beneficiarios la atención y servicios prestados con oportunidad y calidad.	No aplica.
12. Contar con instalaciones climatizadas y en óptimas	El Contratista cuenta con instalaciones climatizadas y en	No aplica.

[1] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.6291844&isFromPublicArea=True&isModal=False

condiciones higiénicas y sanitarias.	óptimas condiciones higiénicas y sanitarias.	
13. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	El Contratista ha guardado total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades.	No aplica.
14. Constituir y mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos de este.	El Contratista presentó mediante SECOP II las pólizas No. BQ-100029942 y BQ-100007645 expedidas el diez (11) de Junio del 2020, para amparar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones, la calidad del servicio prestado y la responsabilidad civil extracontractual contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.1615279 del cinco (5) de junio de 2020, expedidas por la Compañía Mundial de Seguros S. A., con NIT.860.037.013-6, a solicitud de la Óptica Mía I. P. S. S. A. S. – NIT. 901.184.927-1, Representada Legalmente por la Glenn Bonivento Perez, identificada con cédula de ciudadanía No. 40´936.807 expedida en Riohacha, y la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, con NIT. 899.999.034-1, aprobada el trece (13) de junio del 2020 por la Directora Regional.	Consultar en el enlace. [2]
15. Cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.	Certifico que Óptica Mia IPS S, A.S. – NIT. 901.184.927, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, según consta en la planilla No. 4368457599, y Certificación suscrita por Contador	Ver archivo GF_901184927_26520_OCT_2020.

[2] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.6291844&isFromPublicArea=True&isModal=False

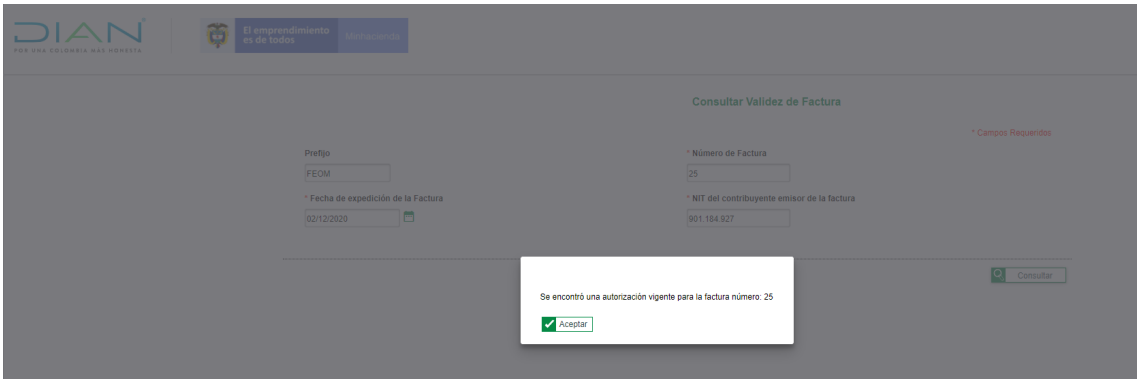
	Público fechada el dos (2) de diciembre del 2020.	
16. Las demás que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la debida ejecución de este correspondan al Contratista.	No aplica.	No aplica.

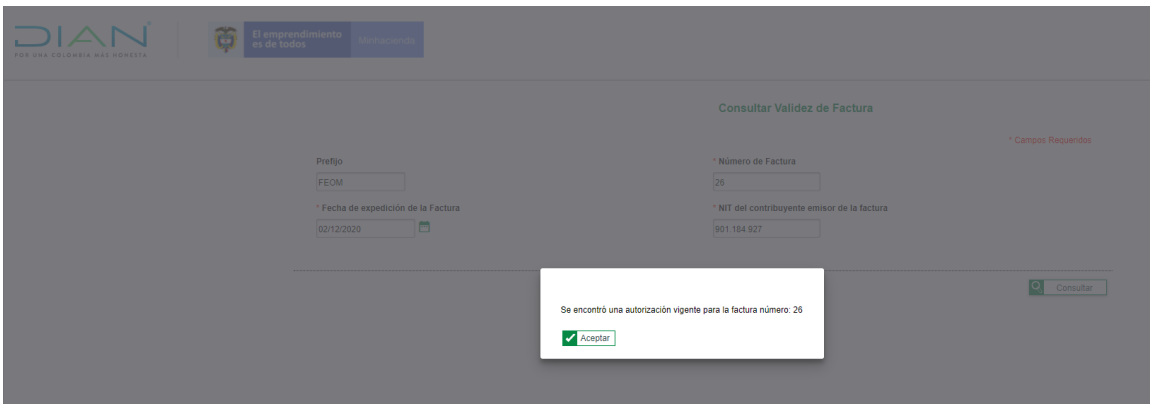
FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
02/12/2020	FEOM 25	$190.000,00	$1’304.000,00	$3’974.309,00	24 %
	FEOM 26	$2’250.000,00			
		$2’440.000,00			

OBSERVACIONES

1. VALIDACIÓN FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA:

Conforme a lo previsto en el numeral 4 de la Circular No. 01-3-2020-000193 del veintiocho (28) de octubre de 2020, esta Supervisión procedió con la validación de la Factura de Venta Electrónica presentada por el Contratista, respecto a lo cual se determinó que cuenta con autorización expedida por la DIAN, tal como se observa a continuación:





2. DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO LOS CRITERIOS DE SSTA, SGE, AMBIENTAL Y/O CUALQUIER SISTEMA DE GESTIÓN IMPLEMENTADO EN LA ENTIDAD.

En atención a la naturaleza del contrato, conforme a lo previsto en el Anexo Verificación Criterios de Contratación, formalizado en CompromISO con el código GCCON-AN-001, versión 02, la Óptica Mia IPS S. A. S. – NIT. 901.184.927-1, hizo entrega a esta Supervisión de la siguiente documentación:

a. Certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA.
b. Copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados.
c. Pagos de seguridad social, donde se evidencia la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.

3. LOGROS / DIFICULTADES:

El servicio ha sido prestado solo a pacientes con patologías que revisten las características de urgencia, teniendo en cuenta que aún se encuentra vigente la declaratoria del Estado de Emergencia Social, Económica y Ecológica, situación que ha dificultado el acceso libre a los beneficiarios del servicio a los servicios contratados por la Entidad.

4. CONCLUSIONES / RECOMENDACIONES:

El servicio prestado cumple con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.1615279 de 2020, de lo cual se infiere que la ejecución cuenta con un nivel de cumplimiento y calidad satisfactoria para el SENA Regional Guajira, por la cual se aconseja realizar el segundo tercer del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.1615279 de 2020 del trece (13) de junio de 2020.

Imelda María Campo Amaya

Firmado digitalmente por
Imelda María Campo Amaya

IMELDA MARÍA CAMPO AMAYA
C. C. No. 36’562.215 expedida en Santa Marta
Líder Proceso Servicio Médico Asistencial
Supervisora

Elaboró: Jessica Brito.
Cargo: Apoyo Administrativo.

Reviso: Jesús Navarro Medina.
Cargo: Abogado de Contratación DRG.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
RELACION DE SERVICIOS PRESTADOS -SMA

No.	IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	NOMBRE DEL PACIENTE	ORDEN DE ATENCION No.	FECHA DE LA ORDEN	SERVICIO PRESTADO
1	92029929-c	ELLA HENRIQUEZ GNECCO	1177	06/11/2020	CONSULTA OPTOMETRIA
2	84025531-C	MARIA LEAL CAMARGO	1174	05/11/2020	CONSULTA OPTOMETRIA
3	40924569-E	LAURENTH LOPEZ QUINTERO	1139	04/11/2020	CONSULTA OPTOMETRIA
4	854666780-D	MARIA CABRERA ARGUELLES	1301	19/11/2020	CONSULTA OPTOMETRIA
5	85466780-E	PAULA CABRERA ARGUELLES	1302	19/11/2020	CONSULTA OPTOMETRIA
6	17805852-C	ROSIRIS PINTO ROMERO	1132	29/10/2020	MONTURAS Y LENTES
7	84025531-F	MARIA CORTES LEAL	1086	22/10/2020	MONTURAS Y LENTES
8	3759831-F	FEDERICO BARROS MEDINA	1133	29/10/2020	MONTURAS Y LENTES
9	72012342-B	SEBASTIAN ESTRADA GIRADO	1134	29/10/2020	MONTURAS Y LENTES
10	92029929-C	ELLA HENRIQUEZ GNECCO	1220	11/11/2020	MONTURAS Y LENTES
11	84025531-C	MARIA LEAL CAMARGO	1240	13/11/2020	MONTURAS Y LENTES
12	40921569-E	LAURENTH LOPEZ QUINTERO	1334	23/11/2020	MONTURAS Y LENTES
13	85466780-E	PAULA CABRERA ARGUELLES	1391	02/12/2020	MONTURAS Y LENTES
14	85466780-D	MARIA CABRERA ARGUELLES	1390	02/12/2020	MONTURAS Y LENTES
					VALOR TOTAL

VALOR FACTURADO	
$	38.000
$	38.000
$	38.000
$	38.000
$	38.000
$	250.000
$	250.000
$	250.000
$	250.000
$	250.000
$	250.000
$	250.000
$	250.000
$	250.000
$	250.000
$	2.440.000

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO
CERTIFICACIÓN SERVICIOS PRESTADOS-SMA

El SUPERVISOR DE CONTRATO

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.1615279 del 13 de junio del 2020 con número de certificado de registro presupuestal SIIF 26520 de fecha 8 de junio de 2020 suscrito con LA ÓPTICA MÍA I. P. S. S. A. S., identificado con Nit No. 901184927-1, cuyo objeto es Contratar la prestación de los servicios de consulta externa en optometría, suministro de lentes y monturas oftálmicas a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Guajira, remitidos y autorizados previamente por el Médico Asesor de la Entidad, durante el período comprendido entre el 22/10/2020 al 02/12/2020, por un valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($2.440.000.00) M/Cte. Realizó a satisfacción los servicios objeto del contrato. Igualmente el mencionado contratista ha cumplido con los pagos de los aportes en salud, pensión y aportes parafiscales.

Se expide en la ciudad de Riohacha, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año 2020

FACTURA	FECHA	VALOR
FEOM 25 -26	2/12/2020	2.440.000.00
TOTAL		2.440.000.00

IMELDA MARIA CAMPO AMAYA
SUPERVISOR

Liquidó y revisó: Jessica Brito Brochero.
Cargo: Apoyo Administrativo.

CERTIFICADO DE PAGO PARA EL COTIZANTE

Certificamos que OPTICA MIA IPS SAS con documento NIT 901184927, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) YIDSY YARLENYS BONIVENTO GOMEZ con documento CC 1118839867, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	4368457599	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotizado Otros	DICIEMBRE/2020	Periodo Cotización Salud	ENERO/2021
Fecha Pago	2020/12/15	Número de Autorización	9993159461

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	230301 - PORVENIR
Días	30	Tarifa	16,000 %
Indicador tarifa especial	Normal		

SALUD		Administradora	CCFC23 - SUBS COMFAMILIAR DE
Días	30	Tarifa	12,500 %

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE
Días	30	Tarifa	0,522 %
Clase de Riesgo	1		

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES		
Administradora	Días Cotizados	Tarifa
CCF30 - CAJA DE COMPENSACION	30	4,000 %
PASENA - SENA	30	2,000 %
PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR	30	3,000 %

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): NO

Planilla Pagada
Planilla Pagada